

HECHOS RELEVANTES

4 DE FEBRERO DE 2015

Con fecha 2 de febrero de 2015 se recibió oficio N° 2386 de la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud del cual se nos consultó acerca de la veracidad de la información publicada por Diario Financiero en su edición del día 2 de febrero de 2015, la cual señalaba que AES Gener habría desechado la ejecución del proyecto denominado “Central Los Robles”, pudiendo informar al respecto que mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2015, el Diario Financiero nos consultó, entre otras materias, por el estatus del proyecto Central Los Robles a esa fecha, a lo cual se contestó, con esa misma fecha y por ese mismo medio, que AES Gener se encontraba enfocada en la construcción de sus proyectos Alto Maipo; Central Cochrane; Unidad V de Central Guacolda; Central Tunjita (en Colombia); la primera etapa (21MW) del parque fotovoltaico Andes Solar; en el desarrollo de una planta desaladora adyacente a la central Angamos; y en la implementación de los equipos de mejoramiento ambiental en nuestras unidades más antiguas de Tocopilla, Guacolda y del Complejo Ventanas; todo por un valor aproximado de 4.000 millones de dólares. Se informó asimismo en dicha oportunidad que Central Los Robles figuraba a la fecha, junto con otros Proyectos, en la carpeta de proyectos en desarrollo de AES Gener. En consecuencia, y complementando la información precedentemente expuesta, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que, no obstante encontrarse los esfuerzos de la Sociedad enfocados actualmente en la ejecución de los proyectos antes mencionados, “Central Los Robles” continúa dentro de nuestra carpeta de Proyectos en Desarrollo, y, en tal calidad, es susceptible de ser desarrollado en un plazo por definir, en la medida que se obtengan los permisos y autorizaciones necesarias, no habiéndose adoptado a la fecha por parte del directorio ni de la administración de la Sociedad ninguna decisión en sentido contrario.

2 DE MARZO DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de Hecho Esencial que en sesión ordinaria de directorio de fecha 27 de febrero de 2015 el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Joel Williams Abramson al cargo de Director Suplente de AES Gener.

27 DE MARZO DE 2015

Hecho Esencial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia que, por acuerdo del Directorio de AES Gener S.A. en Sesión Ordinaria N° 599 celebrada el día 26 de marzo de 2015, se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015. La Junta de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre principalmente las siguientes materias: (i) Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2014, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa; (ii) Distribución de utilidades y reparto de dividendo definitivo; (iii) Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, aprobación del presupuesto del Comité y sus asesores para el año 2015 e información de los gastos y las

actividades desarrolladas por dicho Comité durante el año 2014; (iv) Designación de una Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2015; (v) Política de Dividendos; e (vi) Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

27 DE MARZO DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de hecho esencial que, en Sesión Ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 26 de marzo de 2015, en la cual se acordó convocar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015, se acordó asimismo, entre otros, proponer a la Junta de accionistas la distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 por un monto total de US\$ 172.800.439,81; el cual corresponde al 94,09% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos. La distribución de utilidades antes señalada se hará mediante el reparto de un dividendo definitivo de US 0,0205707 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, suma a la cual deberá descontarse el dividendo provisorio de US\$0,0130115 por acción, ya pagado en el mes de diciembre de 2014. El saldo de US\$0,0075592 por acción será pagado a partir del día 28 de mayo de 2015.

24 DE ABRIL DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de Hecho Esencial que con fecha 23 de abril de 2015 Empresa Eléctrica Guacolda S.A. (“Guacolda”), filial de AES Gener S.A., acordó (i) emitir y colocar en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por un monto de US\$500.000.000, con vencimiento el año 2025 (los “Bonos 144-A”), a una tasa de interés inicial de 4.560% anual (los “Bonos”); (ii) otorgar con un sindicato de bancos nacionales y extranjeros de un texto modificado, refundido y consolidado de los distintos contratos de crédito actualmente vigentes de Guacolda, por US\$330.000.000 por concepto de capital, con vencimiento el año 2020 (el “Contrato de Crédito Refundido”), el cual se encuentra sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; y (iii) otorgar la terminación y apertura de una línea de financiamiento rotativa con Banco de Chile, hasta por la cantidad total UF1.105.000, con vencimiento el año 2018 (la “Línea de Financiamiento”, y en adelante también, junto con los Bonos y el Contrato de Crédito Refundido, el “Refinanciamiento”). Dicho Refinanciamiento, tendría como objeto: (a) refinanciar los pasivos existentes de la Sociedad y financiar costos de construcción del proyecto de la quinta unidad de la planta de generación termoeléctrica que desarrolla la Sociedad por US\$784.964.996,02; (b) liquidar y poner término a los contratos de derivados vigentes de la Sociedad con un valor de mercado de US\$23.000.000; (c) cubrir todos los gastos relacionados a la operación; y (d) financiar otros fines corporativos generales. Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de dicha Superintendencia, se informó que en dicha etapa no era posible cuantificar los efectos que tendría esta operación en los resultados de AES Gener.

30 de ABRIL

Hecho Esencial

Se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada el día 30 de abril de 2015, se acordó distribuir la cantidad de US\$ 172.800.439,81, correspondiente al 94,09% de las utilidades del ejercicio 2014 susceptibles de ser repartidas como dividendo, mediante el reparto de un dividendo definitivo de US\$ US\$0,0205707 por acción, suma a la cual deberá descontarse el dividendo provisorio de US\$0,0130115 por acción, ya pagado en el mes de diciembre de 2014, por un total de US\$109.300.749,25, equivalente al 59,515% de las utilidades del ejercicio 2014 susceptibles de ser repartidas como dividendo. El saldo, por un monto total de US\$ 63.499.690,56, equivalente al 34,576% de las utilidades del ejercicio 2014 será pagado mediante un dividendo adicional de US\$0,0075592.- por acción, a partir del día 28 de mayo de 2015.

10 de JULIO DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de Hecho Esencial que con fecha 10 de julio de 2015 AES Gener S.A (“AES Gener” o la “Sociedad”), acordó emitir y colocar en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por un monto de US\$425.000.000, con vencimiento el año 2025 (los “Bonos Internacionales”), a una tasa de interés inicial de 5.000% anual.

Dichos Bonos Internacionales tendrán como objeto financiar: (i) el pago de las Obligaciones Garantizadas, contenidas en o derivadas de los documentos del financiamiento original del Proyecto Ventanas suscritos por la Filial con Objeto Especial de la sociedad Empresa Eléctrica Ventanas S.A., con fecha 8 de junio de 2007, (según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo) con un sindicato de bancos locales e internacionales liderados actualmente por BNP Paribas en su calidad de Agente Administrativo (en adelante el “Contrato de Crédito”), y liquidar y poner término a los contratos de derivados vigentes de la sociedad Empresa Eléctrica Ventanas S.A., todo por un monto aproximado de US\$334.000.000; (ii) financiar la adquisición parcial de los Bonos Serie Q actualmente en circulación, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 9 de noviembre de 2007 bajo el N° 517 (los “Bonos Serie Q”), concediendo a todos los tenedores de los Bonos Serie Q la opción de rescate anticipado voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, por US\$72.067.614; y (iii) el remanente, a optimizar la estructura y carga financiera de la Sociedad. Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que en esa etapa no era posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de AES Gener.

15 de JULIO DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia, se informó en carácter de Hecho Esencial que con fecha 14 de julio de 2015 AES Gener S.A, emitió y colocó en el mercado internacional, al amparo de la Norma 144-A y la Regulación S de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, bonos de largo plazo por un monto de US\$425.000.000, con vencimiento el año 2025 (los “Bonos Internacionales”), a una tasa de interés inicial de 5,000% anual. Dichos Bonos Internacionales tienen como objeto financiar: (i) el pago de las Obligaciones Garantizadas, contenidas en o derivadas de los documentos

del financiamiento original del Proyecto Ventanas suscritos por la Filial con Objeto Especial de Empresa Eléctrica Ventanas S.A., con fecha 8 de junio de 2007, (según los mismos han sido modificados de tiempo en tiempo) con un sindicato de bancos locales e internacionales liderados actualmente por BNP Paribas en su calidad de Agente Administrativo, y liquidar y poner término a los contratos de derivados vigentes de Empresa Eléctrica Ventanas S.A., todo por un monto aproximado de US\$334.000.000; (ii) financiar la adquisición parcial de los Bonos Serie Q actualmente en circulación, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 9 de noviembre de 2007 bajo el N° 517 (los “Bonos Serie Q”), concediendo a todos los tenedores de los Bonos Serie Q la opción de rescate anticipado voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, por US\$72.067.614; y (iii) el remanente, a optimizar la estructura y carga financiera de AES Gener S.A.

12 de AGOSTO DE 2015

En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la se remitieron antecedentes que dan cuenta de la modificación de la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de dicha Superintendencia con fecha 9 de Noviembre de 2007, bajo el número de registro 517 (la “Línea de Bonos”), con el objeto de (i) cambiar la forma de determinar el “Nivel de endeudamiento consolidado” y la “Cobertura Gastos Financieros”, contenidos en los numerales x/ y xii/, respectivamente, de la cláusula Décima de la Línea de Bonos; y (ii) sustituir las definiciones de “EBITDA” y “Filiales con Objeto Especial” contenidas en la Línea de Bonos.

1 de SEPTIEMBRE DE 2015

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambas de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30, se informó en carácter de hecho esencial, que en juntas extraordinarias de accionistas de las sociedades Empresa Eléctrica Guacolda S.A. y Guacolda Energía S.A. celebradas en dicha fecha, se acordó la fusión por incorporación entre ambas sociedades, como consecuencia de la cual Empresa Eléctrica Guacolda S.A. fue absorbida por Guacolda Energía S.A., adquiriendo esta última la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones. Esta operación no implica cambio alguno en la estructura de propiedad de la sociedad fusionada, manteniéndose como únicos accionistas AES Gener S.A. y El Águila Energy SpA, ambos accionistas a dicha fecha, directa e indirectamente, de Empresa Eléctrica Guacolda S.A. Asimismo, se informó que se estimaba que la reorganización societaria en cuestión produciría un incremento en la ganancia por participación en asociadas, y en consecuencia en la ganancia neta de AES Gener S.A. del orden de US\$ 70 millones, al tercer trimestre del año 2015.

29 de OCTUBRE DE 2015

Hecho Esencial

Se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Sesión Ordinaria de Directorio N° 618 de AES Gener S.A., celebrada el día 29 de octubre en curso, se acordó distribuir la cantidad de US\$171.500.070,45 con cargo a las utilidades del ejercicio 2015, mediante el reparto de un dividendo provisorio de US\$ US\$0,0204159 por acción. Este dividendo se pagó a partir del día 20 de noviembre de 2015, en las oficinas de la empresa SERCOR S.A., en su condición de Administrador del Registro de Accionistas de AES Gener S.A.

21 DE ENERO DE 2016

Con fecha 21 de enero de 2016 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros comunicación publicada por la Compañía en relación a información periodística publicada en edición del Diario Financiero del día 20 de enero de 2016 relativa a la búsqueda, por parte de AES Gener S.A., de un potencial socio para Empresa Eléctrica Angamos S.A. y venta de un porcentaje adicional de Empresa Eléctrica Cochrane SpA. Respecto de la cual se informó que la estrategia de crecimiento de AES Gener en el país ha contemplado en el pasado y contempla actualmente la incorporación de socios minoritarios a la propiedad de algunos de sus proyectos, para de esta forma contribuir a financiar su desarrollo, optimizar su estructura de capital, e incrementar el valor de la Compañía, manteniendo su clasificación de riesgo. Es así como actualmente las filiales Empresa Eléctrica Cochrane SpA, Alto Maipo SpA, y Guacolda Energía S.A. incluyen accionistas minoritarios en su estructura de propiedad. Consistentemente con la estrategia de crecimiento antes mencionada, AES Gener S.A. ha sostenido conversaciones con miras a evaluar la posibilidad de incorporar un socio minoritario en Empresa Eléctrica Angamos S.A., en términos tales que AES Gener mantenga el control y la administración de dicha empresa.

SOCIEDAD ELÉCTRICA SANTIAGO SpA.

10 de ABRIL DE 2015

Hecho Esencial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de Hecho Esencial, que Sociedad Eléctrica Santiago SpA. citó con dicha fecha a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de abril de 2015, a las 15:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N° 532 , Piso 19, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias: (i) aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, incluido el dictamen de los Auditores Externos; (ii) pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos, (iii) designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2015; (iv) cuenta de las operaciones con partes relacionadas; (v) designación del diario para efectuar publicaciones sociales; (iv) demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.